

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN S.L.**B73964736**

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

CROWN PACKAGING MANUFACTURING SPAIN - AGONCILLO**2629854001**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)

Avda. Ebro 34-35, Pol. Ind. El Sequero

AGONCILLO

559500-4698250

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

10.1.-Fabricación de envases

2592

1998

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

10.1

044

9.c)

1444

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P01010000000076

17P03220000000028

Grupo A.-MAA000082

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone☒ ISO 14001☐ EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 019-2022

Modificación sustancial por transformación de fabricación de envases completos de hojalata en envases completos de aluminio
Resolución nº 442 de fecha 06/10/2022

11-10-2022

AAI 003-2024

Modificación no sustancial. Informe base de suelo
Resolución nº 187 de fecha 07/05/2024

08-05-2024

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

31-07-2025

Final

31-07-2025

31

31-2025

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental*☒ Programada ☐ No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada*☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI
☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre
☐ Comprobación incumplimientos
☐ Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental**☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar):
☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
☐ Otros:

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ NO ☐ SI (detallar):**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☒ Entre 50-75% ☐ > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular***Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

01-10-2025

Fecha de notificación a la persona titular

01-10-2025

La persona titular presenta alegaciones☐ NO ☒ SI*Fecha de registro de alegaciones*

29-10-2025

Valoración de las alegaciones presentadas☐ Se aceptan todas las alegaciones ☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones ☐ No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- ☐ **Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- ☐ **Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- ☒ **No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- ☐ **No se valora el cumplimiento**

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| ☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☒ Contaminación atmosférica | ☐ Ruidos y vibraciones |
| ☒ Vertido de aguas | ☐ Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Contaminación lumínica | ☐ Prevención de incendios forestales |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Deberá llevar un libro-registro de la analítica de la carga contaminante tomada a la entrada y salida de la instalación de tratamiento, con una periodicidad mínima trimestral, al menos de los parámetros: sólidos en suspensión, pH, conductividad, aluminio, estaño, zinc, hierro y cromo	Desde el 1 de agosto de 2025
Presentar cronograma de actuaciones para asegurar el cumplimiento de los VLE en los Focos nº 101 y 113	31/10/2025

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.